Gmail **oficinajuridica oficinajuridica <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>**

EVALUACIÓN PRELIMINAR Y ADENDA

3 mensajes

oficinajuridica oficinajuridica <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co> 8 de abril de 2026 a las 14:12

Para: Stefania Arroyave Gomez <profesionalcomercial4@colmedicos.com>, lauraortega@comfama.com.co, Seguridad y Salud en el Trabajo <seguridadysalud@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>, adminyfinanciero adminyfinanciero <adminyfinanciero@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>, talentohumano talentohumano <talentohumano@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>

Buenas tardes cordial saludo, se envía informe de evaluación para efectos de subsanaciones a los 2 proponentes.

Se adjunta adenda aclarando la hora límite de subsanación para el día 9 de abril de 2026.

Quedamos atentos

EVALUACION PRELIMINAR IP 017 DE 2026.pdf
266K

---

oficinajuridica oficinajuridica <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co> 8 de abril de 2026 a las 14:29

Para: Luisa Fernanda Castaño Santa <LuisaCastano@comfama.com.co>

[El texto citado está oculto]

EVALUACION PRELIMINAR IP 017 DE 2026.pdf
266K

Stefania Arroyave Gomez <profesionalcomercial4@colmedicos.com> 9 de abril de 2026 a las 16:36

Para: oficinajuridica oficinajuridica <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>

Buenas tardes

Espero se encuentren bien,

En atención a las observaciones, remitimos los documentos correspondientes para subsanarlas.

Cordialmente,



Stefania Arroyave Gómez
Profesional Comercial
322 3660052
Calle 50 #46-36 Edificio Furatena Piso 13 Medellín
profesionalcomercial4@colmedicos.com
Todos somos Colmédicos

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

www.colmedicos.com /colmedicos-ips

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

ANEXO 8.pdf
203K

ANEXO 2.pdf
72K

Certificación de parafiscales Abril 2026.pdf
250K

Certificado SS y Parafiscales Marzo 2026 - Colmédicos.pdf
189K

Certificado SS y Parafiscales 6 meses (Marzo 2026)- Colmédicos.pdf
192K

Gmail oficinajuridica oficinajuridica <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>

Subsanación Documentos-Invitación Privada No. 017 de 2026

1 mensaje

Natalia Velasquez Cano <NataliaVelasquezCano@comfama.com.co> 9 de abril de 2026 a las 12:04
Para: "oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co" <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Castaño Santa <LuisaCastano@comfama.com.co>

Cordial saludo Señores Aguas del Páramo,

En el marco del proceso de **Invitación Privada No. 017 de 2026**, y encontrándonos dentro del término establecido para la subsanación, nos permitimos remitir los documentos ajustados, en atención a las observaciones señaladas en el informe de evaluación preliminar.

En este sentido, se adjuntan los siguientes documentos debidamente diligenciados y firmados:

- **Anexo 2.** Certificación de pago de seguridad social y parafiscales
- **Anexo 4**. Compromiso anticorrupción
- **Anexo 5**. Declaración de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo
- **Anexo 7.** Declaración de no multas ni sanciones

Lo anterior, en cumplimiento del cronograma definido por la Entidad y conforme a las disposiciones establecidas en la invitación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

e) Certificación del pago de aportes a Parafiscales y al Sistemas General de Seguridad Social. (Anexo 2)	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 2**
Anexo 4. Compromiso anticorrupción	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 4**
Anexo 5. Declaración no lavado de activos ni financiación del terrorismo	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 5**
Anexo 7. Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento	**NO**	**NO CUMPLE**	**Debe subsanar aportando el Anexo 7**

Quedamos atentos.

comfama

www.comfama.com

Natalia

Velásquez Cano

Asesor Comercial Licitaciones y Contratos

Licitaciones y Contratos Regiones

Celular: 3013294012

Sede: Carrera 48 #20-114. Torre 1 piso 11

Medellín - Colombia

Este mensaje contiene información reservada, clasificada o interna y está destinado exclusivamente a la persona que se menciona. Si no eres ese destinatario, no puedes difundir, distribuir o copiar este correo electrónico. Es importante resaltar que cualquier acto anteriormente descrito, así como el uso indebido de este mensaje o actividad relacionada con la información comprendida en él por personas o entidades que no están autorizadas, es prohibido por la ley. Si has recibido este contenido por error, notifica inmediatamente al remitente y elimina este correo de tu buzón.

5 adjuntos

- **ANEXO 4- Anticorrupción.pdf**
  243K
- **ANEXO 7- No Multas, No sanciones.pdf**
  237K
- **ANEXO 5- Lavado de activos.pdf**
  239K
- **EVALUACION PRELIMINAR IP 017 DE 2026.pdf**
  266K
- **ANEXO 2- Parafiscales firmado.pdf**
  161K

Gmail oficinajuridica oficinajuridica <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>

Respuesta automática: EVALUACIÓN PRELIMINAR Y ADENDA

1 mensaje

Laura Ortega Restrepo <LauraOrtega@comfama.com.co> 8 de abril de 2026 a las 14:13
Para: oficinajuridica oficinajuridica <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>

Hola, me encuentro disfrutando mi periodo de vacaciones, regreso el día lunes 13 de abril en mi horario habitual. Contactar a Luisa Fernanda Castaño luisacastano@comfama.com.co

comfama

ANEXO 2. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Medellín, 06 de abril de 2026

Señores
AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: INVITACIÓN PRIVADA No 017 de 2026.

Lucas Yepes Bernal, identificado con cédula de ciudadanía No 71.311.935, actuando en calidad de tercer suplente del representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA**, identificada con NIT No 890.900.841-9, certifica que la persona jurídica se encuentra **PAZ Y SALVO** durante los últimos seis (06) meses por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), así como a las cajas de compensación familiar.

Así mismo, se certifica que la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	**No (X)**

Nota: En caso de que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes abril de 2026.

DocuSigned by:

Nombre: Lucas Yepes Bernal
Cargo: Tercer Suplente del Representante Legal- Comfama
Documento de Identidad: 71.311.935 de Medellín

Firmado por: natalia Velasquez

Firmado por: luisa castaño Sarta

Docusign Envelope ID: 40063371-9AE7-4953-8FB6-496A36134B4A

comfama

ANEXO 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Medellín, 06 de abril de 2026

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Lucas Yepes Bernal, identificado con cedula de ciudadanía No 71.311.935, actuando en calidad de tercer suplente del representante legal de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA**, identificada con NIT No 890.900.841-9, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de **AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes abril de 2026.

DocuSigned by:
7782AEE2D1534F7...

Nombre: Lucas Yepes Bernal
Cargo: Tercer Suplente del Representante Legal- Comfama
Documento de Identidad: 71.311.935 de Medellín

Firmado por: natalia Velasquez C361D32C0078483...

Firmado por: luisa castaño Santa 5BE23FCDCC6E446...

Docusign Envelope ID: 40063371-9AE7-4953-8FB6-496A36134B4A

comfama

ANEXO 5. DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Medellín, 06 de abril de 2026

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Lucas Yepes Bernal, identificado con cedula de ciudadanía No 71.311.935, actuando en calidad de tercer suplente del representante legal de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA**, identificada con NIT No 890.900.841-9, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes abril de 2026.

DocuSigned by:
7782AEE2D1534F7...

Nombre: Lucas Yepes Bernal
Cargo: Tercer Suplente del Representante Legal- Comfama
Documento de Identidad: 71.311.935 de Medellín

Firmado por: natalia Velasquez C361D32C0078483...

Firmado por: luisa castaño Santa 58E23FCDCC6E446...

Docusign Envelope ID: 40063371-9AE7-4953-8FB6-496A36134B4A

comfama

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Medellín, 06 de abril de 2026

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Lucas Yepes Bernal, identificado con cedula de ciudadanía No 71.311.935, actuando en calidad de tercer suplente del representante legal de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA**, identificada con NIT No 890.900.841-9, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes abril de 2026.

DocuSigned by:
7782AFE2D1534E7...

Nombre: Lucas Yepes Bernal
Cargo: Tercer Suplente del Representante Legal- Comfama
Documento de Identidad: 71.311.935 de Medellín

Firmado por: natalia Velasquez C361D32C0078483...

Firmado por: Luisa castaño Santa 58E23FCDCC6E446...

ANEXO 2. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Abril 08 de 2026

Señores
AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: PINVITACIÓN PRIVADA No 016 de 2026.

El suscrito **Santiago Mosquera Pérez** , identificado con cedula de ciudadanía No **8164901**, representante legal de **Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S** identificada con NIT No **800049104-1** certifica que la persona jurídica se encuentra **PAZ Y SALVO** durante los últimos seis (06) meses por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No (X)

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Santiago Mosquera P

(Firma del Representante Legal)

ANEXO 8: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

08/Abril/2026

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Asunto: Experiencia del proponente.

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	INICIO	FINALIZACIÓN
COMERCIAL	KPMG S.A.S.	exámenes médicos ocupacionales	$20.394.510	01/2025	Actualmente
COMERCIAL	TRANSPORTES VIGIA S.A.S.	Servicios de apoyo en salud ocupacional, exámenes médicos	$335.917.965	01/2025	Actualmente
COMERCIAL	CLARO	Prestación de servicios de examenes medicos	2.441.073.423	09/2020	Actualmente

Santiago Mosquera P

Santiago Mosquera Pérez
Representante Legal

Medellín, 08 de abril de 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Santiago Mosquera Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 8164901 de Envigado, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **Laboratorio Clinico Colmedicos IPS S.A.S** con NIT No. 800049104-1, por medio del presente certificado hago constar que, al 31 de marzo 2026, la empresa ha cumplido en su totalidad con las siguientes obligaciones laborales y fiscales:

1. **Aportes parafiscales**: Los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA han sido realizados oportunamente y se encuentran al día.

- **Aportes a la Seguridad Social**: Se han realizado los pagos correspondientes a los regímenes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a lo dispuesto por la ley.
- Planilla integrada de autoliquidación de aportes N° 84717177 y N°84667941 .
- Registros contables de las cuentas auxiliares 237005, 237015, 237010, 237020 y 237025 por el periodo de cotización de Marzo-Abril 2026 por valor de $1.033.668.100.

- **Prestaciones Sociales**: La empresa ha cumplido con el pago de las cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones y demás prestaciones sociales exigidas por la legislación vigente, al corte cuenta con un saldo de $3.552.150.103 pendiente por cancelar a sus empleados.

2. **Nómina**: Se han pagado correctamente los salarios y liquidaciones de contrato a los empleados activos y retirados, conforme a lo establecido en los contratos laborales, así como las deducciones legales y parafiscales correspondientes, al corte de septiembre se encuentra a paz y salvo con los empleados.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Sin otro particular,

SANTIAGO MOSQUERA PEREZ

Firmado digitalmente por SANTIAGO MOSQUERA PEREZ
Fecha: 2026.04.08 15:21:56 -05'00'

Santiago Mosquera Pérez
Representante Legal - Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S
C.C 8.164.901 de envigado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LABORATORIO CLÍNICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.
NIT 800.049.104-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben de realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Actualmente me encuentro en proceso de efectuar mi examen sobre los estados financieros de **LABORATORIO CLÍNICO COLMEDICOS IPS S.A.S.** al 31 de diciembre 2026, por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó la revisión de:
   - Planillas integradas de autoliquidación de aportes.
   - Registros contables de las cuentas auxiliares 237005, 237010, 237015, 237020 Y 237025.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Great Place To Work. Certificado

SGS

CERTIFICADO ISO 9001:2015

CERTIFICADO ISO/IEC 27001:2022

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003 y tomando como base los registros contables y la información consignada en las planillas integradas de autoliquidación de aportes de **LABORATORIO CLÍNICO COLMEDICOS IPS S.A.S.**, se informa que, en los últimos seis meses, desde octubre de 2025 hasta marzo de 2026, la compañía ha realizado de manera oportuna el pago a las Entidades Promotoras de Salud, a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Como se detalla a continuación:

Numero de planilla (PILA)	Mes de cotización	Fecha de pago	Valor Pagado
81472853	Octubre 2025	5/11/2025	1.004.391.600
81473810	Octubre 2025	5/11/2025	31.261.300
82036684	Noviembre 2025	2/12/2025	1.013.429.200
82015937	Noviembre 2025	2/12/2025	31.036.300
82597186	Diciembre 2025	5/01/2026	1.005.004.800
82579920	Diciembre 2025	5/01/2026	30.922.400
84667941	Enero 2026	3/02/2026	29.143.600
84717177	Enero 2026	3/02/2026	1.004.524.500
84058245	Febrero 2026	3/03/2026	1.030.398.200
84031458	Febrero 2026	3/03/2026	31.663.400
84667941	Marzo 2026	6/04/2026	29.143.600
84714177	Marzo 2026	6/04/2026	1.004.524.500
TOTAL			**6.245.443.400**

La presente certificación se expide en Medellín a los nueve (09) días del mes de Abril de 2026, por solicitud de la administración de **LABORATORIO CLÍNICO COLMEDICOS IPS S.A.S.**

Cordialmente,

Jessica Bedoya Builes

Firmado digitalmente por Jessica Bedoya Builes
DN: cn=Jessica Bedoya Builes, o=BDO, ou=Audit & Assurance, email=jbedoya@bdo.com.co
Fecha: 2026.04.09 16:01:53 -05'00'

Jessica Liliana Bedoya Builes
Revisor Fiscal Principal
TP 101473-T

Designado por
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100133-01-4689-26

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE

LABORATORIO CLÍNICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.
NIT 800.049.104-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. El examen sobre los estados financieros de **LABORATORIO CLÍNICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.** al 31 de diciembre de 2026, será emitido dentro de los términos legales vigentes.

5. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó la revisión de:

    - Planilla integrada de autoliquidación de aportes N°84667941 y N°84714177.
    - Registros contables de las cuentas auxiliares 237005, 237010, 237015, 237020 y 237025 por el periodo de cotización de marzo 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

)O Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de
)O International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de
ed internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial
la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, y tomando como base registros contables y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes N°84667941 y N°84714177, **LABORATORIO CLÍNICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.** realizó el día 06 de Abril de 2026, los pagos correspondientes al mes de Abril de 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de Marzo de 2026 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA., por valor de **$1.033.668.100**

La presente certificación se expide en Medellín a los nueve (09) días del mes de Abril de 2026, por solicitud de la administración de **LABORATORIO CLÍNICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.** y no podrá ser utilizada con ningún otro propósito.

Cordialmente,

Jessica Bedoya Builes

Firmado digitalmente por Jessica Bedoya Builes
DN: cn=Jessica Bedoya Builes, o=BDO, ou=Audit & Assurance, email=jbedoya@bdo.com.co
Fecha: 2026.04.09 16:02:14 -05'00'

Jessica Liliana Bedoya Builes
Revisor Fiscal Principal
TP 101473-T

Designado por
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100133-01-4687-26